

CONTRATO DE CRÉDITO ROTATIVO GRUPO EMPRESARIAL ANAV S.A.S. - Galilea

ACREEDOR

Razón Social NIT	GRUPO EMPRESARIAL ANAV S.A.S Galilea 901.582.748-5
Dirección de correspondencia	CI 79 No. 11 66 Ed Spaces
Contacto	ayuda@galilea.co
DEUDOR	
Nombre y apellidos Identificación	
Dirección _	
Contacto	
Número y tipo de cuenta	

1. PRODUCTO

GRUPO EMPRESARIAL ANAV S.A.S., en adelante, Galilea es una Fintech de crédito digital que tiene como misión revolucionar el sistema financiero tradicional donde se democratice el acceso a sus servicios y productos permitiendo la inclusión a través de la innovación en nuevas tecnologías.

Galilea dispone a favor del titular un crédito de bajo monto desde doscientos mil pesos (\$200,000) hasta por un millón de pesos (\$1,000,000), a un plazo de noventa días sujeto a estudio de crédito mediante el desembolso de los recursos al número de cuenta bancaria personal registrada por el titular y previamente validada por la sociedad o en su defecto a través, de cualquier plataforma de pagos especializada en recaudos, pagos y giros a nivel nacional, siempre que Galilea oferte dicho servicio y el convenio se encuentre vigente con el proveedor para la prestación del servicio al momento del otorgamiento del crédito, previa autorización del titular.

El valor del crédito y el plazo para el pago, aprobado será el dispuesto previamente del estudio y análisis financiero, el cual podrá ser modificado por Galilea mediante comunicación previa y escrita antes de la instrumentación de la firma electrónica del presente contrato, a través de la plataforma web de Galilea. Finalmente, se establece que la sociedad Galilea no utiliza intermediarios ni requiere anticipo de dineros para la solicitud de un crédito en su plataforma web galilea.co.

2. REQUISITOS

Para acceder al producto ofertado por Galilea, debes reunir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- Tener un número celular y correo electrónico propios.
- Tener una cuenta bancaria a tu nombre.
- Vivir en Colombia.

3. TIEMPOS DE DESEMBOLSO

Galilea realizará el desembolso del crédito una vez se hayan realizado las validaciones y verificaciones de la cuenta bancaria proporcionada por el DEUDOR, para la aprobación definitiva del crédito. El crédito se desembolsará en los tiempos permitidos por los ciclos ACH, más los tiempos de acreditación del banco receptor en la cuenta bancaria que para tal fin haya determinado el Usuario y que se debe encontrar a su nombre. El desembolso puede tardar hasta 1 día hábil siguiente a la aceptación del contrato.

Las solicitudes iniciadas el fin de semana se gestionan a partir del primer día hábil siguiente. Si la cuenta bancaria no es válida, el banco nos notificará previamente dentro del siguiente día hábil. No podrá realizarse desembolso alguno de dinero a cuentas bancarias que no se encuentren a nombre del titular que efectivamente solicite el crédito respectivo.

Galilea se reserva el derecho de solicitar documentos que sean necesarios para corroborar información, aún después de aprobado el crédito y en general, a negar o retener el desembolso en caso de identificar alguna actividad sospechosa antes, durante y después de aprobado y firmado documentos del crédito, así mismo se reserva el derecho al retracto en cuanto Galilea considere que hubo error alguno en la evaluación del estudio del cupo de crédito a la hora del desembolso.

4. CARACTERÍSTICAS DEL CRÉDITO ROTATIVO APROBADO

Valor del crédito	
Valor cuota	
Número de cuotas	
Plazo	
Fecha de aprobación	
Fecha de vencimiento	
Tasa de interés aplicada (T.E.A)	
Tasa de interés máxima legal vigente (T.E.A.)	
Tasa de interés moratoria	
Administración (opcional)	
IVA	
Total a pagar	

5. MEDIOS DE PAGO

El DEUDOR podrá realizar el pago de sus obligaciones a través de los medios de pago dispuestos y debidamente autorizados registrados por GRUPO EMPRESARIAL ANAV S.A.S. – Galilea, que se describen a continuación y a su vez, que se encuentran al alcance del público las 24 horas en la plataforma web galilea.co.

- Nombre de la plataforma y número de convenio.
- Nombre del banco y número de cuenta.

6. DERECHO AL RETRACTO

Comentado [1]: Definir y especificar cuáles serán los medios de pago disponibles al público.

El DEUDOR, en ejercicio de su derecho al retracto podrá solicitar el desistimiento del crédito requerido, dentro de los cinco (5) días, contados a partir del desembolso del crédito, por lo que el DEUDOR deberá realizar la devolución de los recursos desembolsados asumiendo a su vez los costos de adquisición del servicio que se describen a continuación:

Estudio de crédito: \$15.150
Firma electrónica: \$5.000
Comisiones bancarias: \$8.000

7. PAGOS ANTICIPADOS, TOTALES O PARCIALES

El DEUDOR tiene como derecho realizar pagos anticipados, totales o parciales, del crédito o de sus cuotas que serán abonados en el siguiente orden:

- 1. Gastos de cobranza
- 2. Intereses moratorios
- 3. Tarifa de administración
- 4. Intereses corrientes
- 5. Capital

8. GESTIÓN DE COBRANZA PREJURÍDICA

Los gastos de cobranza equivalen a mil quinientos pesos (\$1.500) más IVA por cada día en mora que incurra el DEUDOR y serán cobrados máximo hasta el día 90 de mora.

9. AUTORIZACIONES GENERALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

GRUPO EMPRESARIAL ANAV S.A.S. – Galilea, será el Responsable del tratamiento y, en tal virtud, podrá recolectar, almacenar, usar, consultar, reportar ante las centrales de riesgo financieras y terceros, para las siguientes finalidades: a) Prestar los servicios ofrecidos por Galilea y aceptados en el contrato suscrito. b) Suministrar la información a terceros con los cuales Galilea tenga relación contractual y que sea necesario entregársela para el cumplimiento del objeto contratado. c) Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del objeto social de la compañía en lo que tiene que ver con el cumplimiento del objeto del contrato celebrado con el Titular de la información. d) Realizar comunicaciones

y notificaciones en relación al crédito aprobado, invitaciones a eventos, ofrecer nuevos productos y servicios a través de diferentes campañas a través del envío de información a los medios de contacto suministrados por el Titular de la información, como el envío de SMS, correos electrónicos, mensajes vía WhatsApp, llamadas. e) Gestionar trámites (solicitudes, quejas, reclamos). f) Efectuar encuestas de satisfacción respecto de los bienes y servicios ofrecidos por Galilea. q) Suministrar información de contacto a la fuerza comercial y/o red de distribución, telemercadeo, investigación de mercados y cualquier tercero con el cual Galilea tenga un vínculo contractual para el desarrollo de actividades de ese tipo (investigación de mercados y telemercadeo, etc) para la ejecución de las mismas. h) Contactar al Titular a través de medios telefónicos y electrónicos proporcionados por este para realizar encuestas, estudios y/o confirmación de datos personales necesarios para la ejecución. i) Contactar al Titular a través de medios electrónicos - SMS o chat para el envío de noticias relacionadas con campañas de fidelización o mejora de servicio. j) Contactar al Titular a través de correo electrónico para el envío de notificación previa al reporte ante las centrales de riesgo, extractos, estados de cuenta o facturas en relación con las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre las partes.

10. AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA, REPORTE ANTE LAS CENTRALES DE RIESGO FINANCIERAS Y A TERCEROS.

El DEUDOR, ratifica la autorización brindada mediante la aceptación de los términos y condiciones al momento del registro en la plataforma galilea.co que, actuando libre y voluntariamente, autorizo a Galilea , en virtud de las obligaciones derivadas de las relaciones contractuales para consultar, reportar, enviar, procesar, solicitar y divulgar a las Centrales de Información Financiera y Crediticia, a los bureaus de créditos y a cualquier entidad que maneje o administre bases de datos que tengan como fines de información financiera, crediticia, de control, validación de identidad, biometría, comerciales y de consolidación de información, todos los datos personales y económicos, incluyendo la información referente al comportamiento comercial y crediticio del titular.

11. NOTIFICACIÓN PREVIA AL REPORTE

El DEUDOR conoce y es consciente que el incumplimiento de las obligaciones suscritas con Galilea, al sumar una mora igual o superior de treinta (30) días, Galilea procederá a realizar el reporte negativo ante las centrales de riesgo, previa notificación con veinte (20) días de antelación, sin perjuicio de las demás

acciones que podamos adelantar para el cobro de las obligaciones a nuestro favor.

Para efectos de la notificación previa al reporte a las centrales de riesgo, Galilea remitirá la información de manera escrita mediante comunicación dirigida a los medios de contacto registrado en las bases de datos de Galilea o por cualquier tipo de mensaje de datos incluyendo SMS, correo electrónico, WhatsApp o cualquier medio registrado por el titular en la plataforma web galilea.co.

Lo anterior, conforme lo precisa la Superintendencia de Industria y Comercio que la mencionada comunicación podrá enviarse por correo certificado, a través de los extractos periódicos que las fuentes envían a sus clientes, o mediante **mensajes de datos**, de conformidad con la Ley 527 de 1999.

En ese orden de ideas, el inciso 2 del Artículo 2.2.2.28.2 del Decreto 1074 de 2015 "por medio el cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Comercio, Industria y Turismo" establece que: "Las fuentes de información podrán pactar con los titulares, otros mecanismos mediante los cuales se dé cumplimiento al envío de la comunicación en mención, los cuales podrán consistir, entre otros, en cualquier tipo de mensaje de datos, siempre que se ajusten a lo previsto en la Ley 527 de 1999".

EL literal b) del numeral 1.3.6. del Título V de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, contempla que "se utilicen otros mecanismos para la remisión de la comunicación previo reporte a las Operadoras de información, siempre que pueda comprobarse que la fuente acordó previamente con el titular un mecanismo diferente para informar sobre el eventual reporte negativo a efectuar".

12. DERECHOS DEL TITULAR

Sus derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. c) Solicitar prueba de la autorización otorgada. d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. e) Revocar la autorización y/o solicitar la

supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información. f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes. Estos derechos los podré ejercer a través de los canales o medios dispuestos por Galilea para la atención al público, el correo electrónico ayuda@galilea.co, cuya información puede consultar en galilea.co, para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de mis datos personales y el ejercicio de los derechos mencionados en esta autorización. Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a GRUPO EMPRESARIAL ANAV S.A.S. – Galilea, para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales dispuesta por la sociedad en galilea.co y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

13. INSTRUMENTACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL USO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA (OPCIONAL).

El DEUDOR reconoce y autoriza de manera opcional, voluntaria e inequívoca que la instrumentación del presente contrato de crédito, se llevará a cabo a través de la instrumentación de la firma electrónica a través de la plataforma web galilea.co aceptando a su vez los términos, condiciones y autorizaciones para la adquisición del crédito requerido, por lo que Galilea enviará un código de validación de identidad al número móvil y correo electrónico registrado en la plataforma galilea.co, el cual le permitirá la firma electrónica del presente contrato con su pagaré y carta de instrucciones.

En consecuencia, la instrumentación del presente contrato se llevará a cabo en cumplimiento a la legislación colombiana en Ley 527 de 1999 Art.7 y el Decreto 2364 de 2012, en concordancia a la Ley 1564 de 2012 Art. 244, en donde establece que los documentos en forma de mensaje datos se presumen auténticos, entendiéndose como firma electrónica, como una clave de validación conformada por códigos, contraseñas, datos biométricos, o claves criptográficas privadas, que permite identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos, partiendo desde la autenticidad, confiabilidad y apropiabilidad del mismo, en relación al fin para el cual se hace uso este mecanismo de firma, por lo que se presume que los mecanismos o técnicas de

identificación personal o de identificación electrónica que fue acordado entre las partes con la aceptación de los términos y condiciones al momento del registro en la plataforma web galilea.co, cumplen de manera inequívoca los requisitos de firma electrónica.

14. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO A TRAVÉS DE PROCESO FÍSICO (OPCIONAL).

GRUPO EMPRESARIAL ANAV S.A.S. – Galilea, ha dispuesto para el titular que no desee instrumentar la firma electrónica del presente contrato a través de la plataforma web galilea.co, un canal adicional para realizar la solicitud del crédito mediante el envío de la siguiente información a la dirección de correspondencia física CI 79 No. 11 66 Ed Spaces.

- Fotocopia cédula de ciudadanía.
- Certificado laboral no mayor a 30 días.
- Últimos 3 desprendibles de pago de nómina.
- Certificado de cuenta bancaria no mayor a 30 días.
- Contrato debidamente firmado y autenticado ante Notaría.
- Pagaré y carta de instrucciones debidamente firmadas y autenticadas ante Notaría.
- Documento de aceptación de los términos y condiciones generales del servicio debidamente firmado y autenticado ante Notaría.
- Documento de aceptación de la Política de Privacidad y Tratamiento de datos debidamente firmado y autenticado ante Notaría.

El titular se obliga a suministrar información veraz, completa, actualizada y comprobable, así mismo, este deberá garantizar que a partir de los datos suministrados no busca inducir al error en los procesos internos para lo cual Galilea en procura de la veracidad realizará las rectificaciones respectivas siendo estas últimas de pleno conocimiento del usuario. No obstante, Galilea se reserva el derecho de aprobación de la solicitud de crédito y los tiempos para su respuesta.

15. AUTORIZACIONES PARA EL DÉBITO AUTOMÁTICO.

El DEUDOR otorga mediante la instrumentación de la firma electrónica del presente contrato a Galilea específica autorización para que, a la orden de ésta, se cursen los débitos en su cuenta bancaria, con el fin de aplicarlos a los servicios otorgados. Estos débitos se aplicarán por el tiempo que se encuentre vigente la

obligación, a partir del día 30 en mora, por sistema de débito automático a la cuenta bancaria No. ________ de su titularidad del banco _______ de tipo _______, o cualquier otra que posea y haya registrado en la plataforma o de conocimiento de Galilea galilea.co de acuerdo al histórico de créditos o informada en el futuro bajo el mismo régimen o régimen similar, por obligaciones aceptadas por el DEUDOR adhiriéndose al sistema de débito directo o indirecto normados, sobre las cuales desde ya autoriza a Galilea debitar de cualesquiera de las cuentas bajo su titularidad los montos y cargos relacionados con las obligaciones asumidas, más los intereses causados en caso de mora, gastos de cobranza, atraso o pago parcial que correspondan, según indique Galilea. La presente autorización es permanente e irrevocable, mientras subsista la obligación referenciada precedentemente. Galilea se reserva el derecho de aplicar el débito automático en la fecha fijada como vencimiento y hacer exigible el pago de la obligación desde el primer día de mora, en el caso que no se evidencie el pago voluntario por parte del DEUDOR.

16. VALIDACIÓN DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL.

Galilea ha desarrollado protocolos de prevención al fraude personal buscando proteger la información del DEUDOR para lo cual ha creado validaciones de seguridad que se describen a continuación:

- 1. Veracidad de la información: Comparamos la información obtenida durante la solicitud de crédito con la información adquirida en bases de datos de terceros a los que Galilea accede legalmente y con esto, poder identificar las inconsistencias que existan.
- **2.** Identificación de dirección de VPS: Comparamos la dirección VPS con la dirección de residencia que nos provee las bases de datos externas.
- 3. Número móvil: El número móvil del DEUDOR debe estar reportado en bases de datos externas y cumplir con una antigüedad mínima que demuestre su uso.
- **4.** Correo electrónico: El correo electrónico del DEUDOR debe estar reportado en bases de datos externas y cumplir con una antigüedad mínima que demuestre su uso.

- **5.** Firma electrónica: La firma electrónica debe provenir del número móvil y correo electrónico verificado anteriormente.
- **6.** Cuenta bancaria: La cuenta bancaria debe pertenecer al DEUDOR y estar creada en una sucursal física cumpliendo con una antigüedad mínima. Están restringidas algunas entidades bancarias que han presentado fallas en la validación de identidad conocidas previamente por Galilea.

17. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA.

Mediante la aceptación del presente contrato el DEUDOR declara que la información compartida con Galilea es completa, actual y veraz, resultando de su entera responsabilidad cualquier disconformidad entre los datos entregados y la realidad, bajo la premisa que en tal caso podría convertirse en autor de los delitos de estafa, falsedad en documento privado y/o falsedad personal los cuales se encuentran penalizados de acuerdo con lo establecido al respecto por los artículos 246, 289 y 296 del Código Penal Colombiano. Así mismo, el DEUDOR declara que los recursos solicitados y objeto del contrato serán usados para fines lícitos y de ninguna manera para la comisión de cualquiera de los actos establecidos como delitos de acuerdo con la misma legislación penal colombiana.

18. MEDIOS DE CONTACTO SAC, COBRANZA Y PQRS.

El DEUDOR, podrá ejercer su derecho de información respecto al crédito a su cargo y a interponer peticiones, quejas y reclamos, en los siguientes canales:

Servicio al cliente ayuda@galilea.co

Cobranza cartera@galilea.co

PQRS ayuda@galilea.co

Correspondencia física Cl 79 No. 11 66 Ed Spaces

19. PAGARÉ Y CARTA DE INSTRUCCIONES:

El DEUDOR acepta y manifiesta que, al solicitar un crédito por medio de la plataforma galilea.co deberá garantizar el monto solicitado, intereses, costos,

gastos por cuenta y orden de terceros, como cualquier otro monto dinerario adeudado a Galilea por medio de un pagaré, mismo que estará en blanco y deberá diligenciarse única y exclusivamente de conformidad con la carta de instrucciones del respectivo título valor. Pagaré y carta de instrucciones documentos anexos al presente contrato. Así mismo Galilea se guarda el derecho de solicitar documentos como pueden ser servicios públicos, comprobantes de nómina, extractos bancarios o cuales sea necesario para garantizar que el DEUDOR está en capacidad de responder por sus obligaciones financieras en cualquier momento del proceso de crédito antes de su respectivo desembolso. En el caso de que contrato y pagaré ya se hayan firmado por el DEUDOR estos serán destruidos y no tendrán ninguna validez en caso de que Galilea por política interna decida cancelar, retener o negar la operación crediticia la cual será informada por alguno de los canales que el DEUDOR ha autorizado a Galilea generar comunicación.

FIRMA ELECTRÓNICA

DEUDOR
CÉDULA
DIRECCIÓN IP
FECHA Y HORA
CÓDIGO INSTRUMENTACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA